

**Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30058-14-1206

GF-762

***Alcance*****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	72,561.6
Muestra Auditada	52,378.5
Representatividad de la Muestra	72.2%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chicontepec, que ascendieron a 72,561.6 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 52,378.5 miles de pesos, que significaron el 72.2% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

#### **DEBILIDADES:**

##### **Ambiente de Control**

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- El municipio manifestó disponer de un Código de Conducta, sin embargo no mostró evidencia de dicho Código, además de que no existe un Código de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad; administración de riesgos y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

##### **Evaluación de riesgos**

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.

- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

#### **Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

#### **Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

#### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó por medio de oficio número 130 del 11 de noviembre de 2015 a los responsables de la operación del FISMDF a implementar, supervisar, administrar y ejercer un sistema de control, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transferencia de recursos**

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió las ministraciones correspondientes a los 10 meses (72,561.6 miles de pesos) al municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave de las cuales, ocho (febrero y de abril a octubre) por 58,049.3 miles de pesos le ministró con un promedio de 10

días de retraso, sin los intereses que se pudieron generar desde la fecha establecida en el calendario de ministraciones hasta la fecha de ministración al municipio.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF presentó que acredita el reintegro de 3.9 miles de pesos a la cuenta del fondo por concepto de intereses, además inició, por medio de la Contraloría General del Estado de Veracruz, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número 222/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La cuenta donde se manejaron los recursos del FISMDF 2014 fue productiva lo que le generó 33.8 miles de pesos, además esta cuenta fue específica y exclusiva.

4. El municipio transfirió recursos a otras cuenta por 3,286.1 miles de pesos los cuales regresó sin los intereses que se pudieron haber generado por 3.3 miles de pesos

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCI/RE4/A1206/I-DE-I-1/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros contables y documentación soporte**

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2014, dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contables (CONAC)**

6. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, implantó 5 de las 16 disposiciones.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el

municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, implantó 43 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 54.4%, observando un avance parcial.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCI/RE6/A1206/I-DE-I-2/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los recursos

7. Al municipio, le fueron entregados 72,561.6 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 33.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 72,595.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 60,829.8 miles de pesos que representaron el 83.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a ese corte del 16.2%, que equivale a 11,765.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2015 (fecha de corte de la auditoría) se gastó 72,565.7 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	11	19,581.1	27.0	27.0
Drenajes y letrinas	4	13,438.1	18.5	18.5
Urbanización	12	21,686.0	29.9	29.9
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	16	4,007.2	5.5	5.5
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	51	9,244.6	12.7	12.7
Mejoramiento de Vivienda	6	2,575.3	3.6	3.6
Gastos Indirectos	0	1,267.1	1.8	1.7
Desarrollo Institucional	0	248.9	0.3	0.3
Otros (Comisiones bancarias e Impuestos)	0	517.4	0.7	0.7
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>100</b>	<b>72,565.7</b>	<b>100.0</b>	<b>99.9</b>
Recursos no gastados		29.7		0.1
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>72,595.4</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estado de información financiera al 30 de septiembre de 2015.

8. El municipio ejecutó con recursos del FISM 2014, obras, acciones sociales e inversiones, que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria.

**9.** El municipio aplicó el 67.3% de los recursos asignados, que equivale a 48,846.2 miles de pesos en proyectos clasificados de incidencia directa conforme al catálogo del FAIS por lo que cumplió con el 60% que como mínimo establece la normativa.

**10.** El municipio invirtió en proyectos clasificados como complementarios el 29.9% de los recursos FISMDF 2014 que equivale a 21,686.0 miles de pesos, al disponer de la Declaratoria de Desastre Natural, su límite normativo era del 30.0%.

**11.** El municipio invirtió el 1.8% de los recursos del FISMDF 2014 en ZAP urbanas que equivale a 1,314.9 miles de pesos, por lo que cumplió con el 1.5% que como mínimo arroja la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS 2014 monto que equivale a 1,088.4 miles de pesos.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** El municipio no reportó de manera pormenorizada el primer informe trimestral del formato único relacionado con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos, ni los formatos de Nivel Financiero, Ficha de Indicadores de Desempeño de los cuatro trimestres de 2014 sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCI/RE12/A1206/I-DE-I-3/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El municipio reportó el segundo, tercer y cuarto informes trimestrales en el formato único relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

**14.** El municipio no publicó en la tabla de avisos del Municipio y no divulgó por medio de prensa escrita o en algún medio electrónico, el Programa de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, para dar a conocer a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al Cierre del Ejercicio 2014 del FISMDF 2014, para dar a conocer a sus habitantes los resultados alcanzados, así como el logro de las metas y objetivos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCI/RE14/A1206/I-DE-I-4/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y Acciones Sociales**

**15.** El municipio adjudicó las obras pagadas con el FISMDF 2014 de conformidad con la normativa aplicable, las cuales están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

**16.** El municipio no dispone de pruebas de laboratorio, hidrostática ni de compactación de las obras denominadas “Construcción de red de agua potable en la colonia El Cerrito”, “Construcción de red de agua potable, colonia Jardines”, “Construcción de red de agua potable en Huitzitzilco” y “Rehabilitación de camino con construcción de vados en el tramo Zapotal Mirador - El Retache”.

La Contraloría Municipal de Chicontepec, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCI/RE16/A1206/I-DE-I-5/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El municipio realizó cambios al proyecto y procedimientos constructivos de la obra denominada “Construcción de red de agua potable en Huitzitzilco”, sin que fueran debidamente formalizados, en virtud de que originalmente sería un sistema por gravedad y lo ejecutado fue un sistema por bombeo, cuyos trabajos consistieron en pozo tipo “indio”, equipamiento electromecánico y caseta de control, estos cambios no disponen de la validación ante la Comisión de Agua del Estado de Veracruz, ni se presentó evidencia de la gestión para la factibilidad y validación ante la Comisión Federal de Electricidad.

La Contraloría Municipal de Chicontepec, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCI/RE17/A1206/I-DE-I-6/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El municipio pagó cantidades de obra no ejecutadas en las obras denominadas “Ampliación de red eléctrica en El Terrero” y “Construcción de red de agua potable en Huitzitzilco” por 139.1 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y aclaratoria por 87.5 miles de pesos, así como la documentación que acredita el reintegro a la cuenta del fondo por 51.6 miles de pesos más 0.5 miles de pesos de intereses para un total del 52.1 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Chicontepec, Veracruz, inició, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCI/RE18/A1206/I-DE-I-7/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** El municipio realizó la obra denominada “Construcción de Red de Agua Potable, colonia Jardines”, la cual no se encuentra operando debido a la falta de energización por la C.F.E. Cabe mencionar que el municipio presentó documentación que acredita la gestión y trámites correspondientes.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó documentación justificativa y aclaratoria, asimismo, la Contraloría Municipal de Chicontepec, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCI/RE19/A1206/I-DE-I-8/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** El municipio no llevó a cabo obras por administración directa con los recursos del FISMDF 2014.

**21.** El municipio adjudicó directamente 30 contratos a un mismo proveedor para la adquisición de mobiliario escolar, los cuales en su conjunto suman un importe total de 736.3 miles de pesos y por dicho monto se debió efectuar el procedimiento de licitación simplificada.

La Contraloría Municipal de Chicontepec, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCI/RE21/A1206/I-DE-I-9/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Gastos Indirectos**

**22.** Se comprobó que el municipio destinó para Gastos Indirectos 1,267.1 miles de pesos, lo que presentó el 1.8% de lo ministrado, por lo que no se rebasó el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, recurso que fue utilizado para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realizaron con los recursos del FIMDF 2014.

#### **Desarrollo Institucional**

**23.** El municipio destinó 248.9 miles de pesos, del FISMDF 2014, para el programa de Desarrollo Institucional, cantidad que no excedió el 2.0% del fondo, y se ejerció en acondicionamiento de espacios físicos que brindan atención a las demandas de la comunidad, asimismo, se formalizó el convenio entre los tres órdenes de Gobierno.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**24.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 72,561.6 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 83.8%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 11,731.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de septiembre de 2015, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 29.7 miles de pesos.



Del total pagado con el fondo, se destinó el 92.5% (67,107.4 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 39,601.7 miles de pesos, que representan el 54.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 67.3% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 29.9% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 a Proyectos Especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 100 obras y acciones programadas todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Chicontepec, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 92.5% de lo gastado y se destinó el 67.3% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	83.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	1.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	54.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	67.3
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto asignado)	29.9

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 56.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,378.5 miles de pesos, que representó el 72.2% de los 72,561.6 miles de pesos transferidos al municipio de Chicontepec, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 83.8 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y obra pública incumpliendo con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 52.1 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas se solventaron durante la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP de manera pormenorizada el primer informe trimestral del formato único relacionado con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos, ni los formatos de Nivel Financiero, Ficha de Indicadores de Desempeño de los cuatro trimestres de 2014 sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos de los informes previstos por la normativa.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los proyectos financiados están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se pagaron conceptos de obra no ejecutados por 52.1 miles de pesos ( 0.1% de lo asignado).

También se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 1.8% superando el 1.5% que como mínimo arroja la fórmula establecida; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.3% cuando el mínimo requerido es del 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 54.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Chicontepec, Veracruz.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.